ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2010

Alcalde-Presidente:
D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:
Dª. Elena Arribas Herranz
Dª Cristina Criado Gómez
Dª. Ana Rosa Bravo Cristóbal
Dª. Beatriz del Pozo Valverde
D. Francisco Herrero Herranz
D. Juan Luis Herranz García

Concejales ausentes:
D. Félix Vallejo Sanjuán
D. Diego García

Secretario:
D. Antonio Oliván Gracia

"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil diez se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 25 de marzo de 2010, se produce la siguiente observación acerca de su contenido:

-El Sr. Juan Luis Herranz hace notar que en el punto "Ruegos y preguntas" figura la respuesta que dio el Sr. Alcalde a la pregunta que él mismo le formuló, sobre mejoras en la Cañada a la entrada del pueblo, y figura que "las ha ejecutado personal del Ayuntamiento", cuando no ha sido así, ha visto que los trabajos han sido llevados a cabo por la empresa de Francisco y Pablo González, de Carbonero el Mayor. Comprobada la veracidad de lo expuesto, se determina subsanar el error, en la forma siguiente: reemplazar la frase que se inicia con "Responde el Sr. Alcalde...", por esta otra: "Responde el Sr. Alcalde que él mismo, y las ha ejecutado la empresa Francisco y Pablo González, de Carbonero el Mayor."

Concluido el diálogo, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda: aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 25 de marzo de 2010, con la modificación a que se ha aludido más arriba.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lugar a la siguiente correspondencia recibida:

-Del Servicio T. de Sanidad, de Segovia, trasladando la "propuesta de resolución" formulada por el Instructor del expediente sancionador abierto contra este Ayuntamiento por supuestas deficiencias higiénico sanitarias en la piscina municipal de Mozoncillo, durante la temporada de 2009, y que contiene la siguiente propuesta de resolución: "Imponer al Exmo. Ayuntamiento de Mozoncillo una sanción pecuniaria consistente en una multa de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (240'40) como responsable de la infracción administrativa de carácter sanitario especificada en el segundo de los fundamentos de derecho de esta Propuesta de Resolución. (.../...)". Concluye abriendo un nuevo plazo para formular nuevas alegaciones, antes de la Resolución definitiva que dictar el Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia.

Los reunidos comentan el asunto, y si bien se aprecia une notable reducción de la cuantía de la sanción que al principio pretendían imponer, frente a la ahora contenida en esta propuesta de Resolución, reiteran la postura municipal de no ser responsables de los hechos imputados, porque lo es única y exclusivamente la empresa arrendataria del servicio, por lo que resuelvan que se formule nueva reclamación ante el Servicio T. de Sanidad, ahora contra esta propuesta de Resolución, a fin de intentar que no recaiga sanción alguna contra este Ayuntamiento.

-Carta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, notificando la propuesta de una liquidación parcial de la subvención concedida -y anticipada- en 2009 al Ayuntamiento de Mozoncillo, por importe de 10.665'55 euros, para contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social; de dicha liquidación resulta que el Ayuntamiento ha de reintegrar al ECYL 2.077'27 euros, por no haber sido debidamente justificadas con las nóminas la totalidad de los conceptos, ya que contienen "pluses" de p. personal e incentivos que no figuran en el convenio colectivo, y que no son subvencionables.

Los reunidos comentan negativamente esta noticia, que supone un serio perjuicio para el Ayuntamiento, puesto que la totalidad de la subvención ha sido invertida en pago de las nóminas del trabajador contratado y la cuota patronal de la Seguridad Social, y esta cantidad que ahora resulta que hay que devolver ha de salir del presupuesto municipal, por lo que parece bien escaso el beneficio obtenido de esta ayuda autonómica. No obstante, los reunidos, además de aceptar esta resolución y de aceptar que se devuelva la cantidad liquidada, disponen también que se reproche a la Gestoría encargada de estas materias -contratos, nóminas, seguros sociales, etc-, su actuación, ya que debiera de haber cumplido mejor su misión asesora.

-Escrito de la empresa Seguraliment S.L., de Boecillo, trasladando el informe del análisis de 16 de marzo pasado, de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, y cuyo resultado final es de "agua apta para el consumo humano", de acuerdo con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 31-3-2010, de autorizar a D. Fernando Martín Gómez, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 12 pollos, con una UGM, en recinto ya existente, parcela urbana de la C/ Segovia, 30, de Mozoncillo.

2.- De 31-3-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Luis Arribas Gil, para las de "derribo de tapias de antiguas edificaciones ruinosas existentes", en parcela urbana 0156202 (C/ Tabanera, 26), de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 24'00 euros.

3.- De 31-3-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Luis Arribas Gil, para las de "cercado de parcela urbana con postes y alambrada metálica", en parcela urbana 0156202 (C/ Tabanera, 26), de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 80'00 euros.

4.- De 31-3-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan Francisco Pedriza Roldán, para las de "nave para aperos agrícolas de 50 metros cuadrados", en parcela rústica n§. 5275, del polígono 24, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 124'00 euros.

5.- De 7-4-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Filiberto San Juan Ballestero, para las de "levantar y volver a colocar piso de 55 metros cuadrados en planta baja de vivienda, para evitar humedades", en C/ Virgen, 20, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 167'52 euros.

6.- De 7-4-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Félix García Ballesteros, para las de "levantar pared de bloque de 9 metros cuadrados tirada por el viento", en Carretera de Tabaneras, s.n., de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 5'26 euros.

7.- De 7-4-2010, de concesión de licencia de obras menores a D¦. Mar¡a del Carmen Herrero Herranz, para las de "construcción de nave almacén de 50 metros cuadrados, para trastero, en C/ Arroyo de Abajo, 31, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 153'55 euros.

8.- De 12-4-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. José Mar¡a de Santos Fuentes, para las de "cobertizo para guardar aperos agrícolas de 70 metros cuadrados", en C/ Carbonero, 38, de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 97'00 euros.

9.- De 13-4-2010, de concesión de licencia de obras menores a D¦. Severina Herranz Fuentes, para las de "reparación parcial de cubierta de cobertizo, de 30 metros cuadrados", en C/ Fragua, 46, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 25'36 euros.

10.- De 13-4-2010, concediendo licencia de obras mayores a D¦. Felisa Manso Antón para las de "vivienda unifamiliar" en C/ Escobar, s.n., de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Emilio Herrero Zaera; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 1.130'61 euros.

11.- De 13-4-2010, concediendo licencia de obras mayores a D. Gregorio Manso Antón para las de "vivienda unifamiliar" en Plaza de la Hermandad, s.n., de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Emilio Herrero Zaera; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 1.278'86 euros.

12.- De 14-4-2010, de concesión de licencia de obras menores a D¦. Ana Rosa Callejo García, para las de "hacer cuarto trastero en patio de vivienda", en C/ Recreo, 3, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 60'00 euros.

13.- De 14-4-2010, de autorizar a D. José Mar¡a Herranz Arribas, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 12 pollos, con una UGM, en recinto ya existente, parcela rústica número 5030, del polígono 16, de Mozoncillo.

14.- De 21-4-2010, concediendo licencia de obras mayores y ambiental a D. Pedro Pablo Fernández de Miguel, para las de "ampliación de explotación porcina de 1080 a 2497 plazas de cebo", en parcela rústica n. 6 del polígono 15, paraje "Cuesta del Carnero", con sujeción al proyecto técnico, redactado por los Ingenieros Técnicos Agrícolas D. Oscar David García García y D. Jorge Ayuso de Francisco: con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 3.618'83 euros.

15.- De 22-4-2010, de autorizar a D. José Illanas Merino, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 12 gallinas, con una UGM, en recinto ya existente, parcela urbana del Camino de Turégano, 4, de Mozoncillo.

(En este momento, y con la debida autorización de la Presidencia, abandona la sesión la Concejala D¦. Beatriz del Pozo).

16.- De 28-4-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. José Mar¡a Conde Gozalo, para las de "enfoscado de paredes y hormigonar piso en vivienda", en Plaza Alamo, 11, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 20'00 euros.

17.- De 28-4-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Vicente Pascual Gómez, para las de "reconstrucción de pared hundida", en C/ Rincón de Carracuéllar, 42, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 8'00 euros.

18.- De 28-4-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan Carlos Bermejo Velasco, para las de "cambiar puerta carretera a la vía pública y desmontar tejado para poner puerta", en C/ Pinar, 19H, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 10'00 euros.

19.- De 28-4-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Angel Fernández Casado, para las de "vallado perimetral de parcela rústica colindante con camino", en parcela 5088 del polígono 17, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 20'00 euros.

20.- De 28-4-2010, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

1.- Arsys. Página Web municipal Internet, alojamiento ... 125'28
2.- Arsys. Página Web municipal Internet, dominio ..... 41'76
3.- Würth España S.A. Suministro materiales ..... 40'60
4.- Canon. Tóner para impresoras ..... 204'46
5.- Canon. Fotocopiadora, abril ..... 149'64
6.- Arturo Subtil Control Plagas. Desratización trimest.. 234'32
7- Federación Española Municipios y Prov. Cuota 2009 ... 61ï03
8.- Seguraliment SL. Análisis aguas abastecimiento ..... 62'64
9.- Asociación Forestal Segovia. Cuota 2010 ..... 150'00
10.- Gestoría "Sancho". Servicios gestor¡a 4. ttre..... 936'12
11.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos .. 210'18
12.- Zacarías Hernando S.L. Combustible calef. escuela .. 1.615'60
13.- Angel y Millán Arévalo. Materiales construcción .... 1.190'60
14.- EUFON S.A. Reparaciones eléctricas ..... 136'11
15.- Zener S.L. Mantenimiento ascensor C. Día, 2§. Ttre. 596'60
16.- Mariano Rico S.L. Suministro cubas hormigón ..... 813'16
17.- Asepeyo. Servicios prevención y vigilancia salud .... 268'00
18.- Asepeyo. Servicios prevención y vigilancia salud .... 94'65
19.- Fito Star S.L. Productos jardinería ..... 258'41
20.- Orange. Factura tel,fonos móviles, marzo ..... 182'04
21.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, marzo ..... 76'46
22.- Adelantado Segovia. Suscripción 2. Trtre. 2010 .... 87'00
23.- Adelantado Segovia. Anuncio expte. Nemesio Herraanz .. 172'68

21.- De 30-4-2010, de aprobación de los padrones fiscales por las tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras, del primer cuatrimestre de 2001, en la forma siguiente:

Primero.- Aprobar los padrones fiscales referidos, por el siguiente importe:

-Abastecimiento de agua potable a domicilio: 10.667'72 euros.
-Impuesto sobre el Valor Añadido: 747'65 euros.
-Alcantarillado: 4.140'00 euros.
-Recogida de basuras: 13.793'24 euros.
-Total padrón: 29.348'61 euros.

Segundo.- Disponer que los citados padrones se expongan al público por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por aquéllos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, dándose cuenta acto seguido a esta Corporación de las que hubieran podido presentarse para su resolución, entendiéndose definitiva esta aprobación caso de que no se presente ninguna, procediéndose a su recaudación.

Tercero.- Adjudicar el cobro de los recibos correspondientes a tasas municipales y domiciliados en cuentas bancarias mediante soporte informático, contenidos en el presente Padrón fiscal, al Banco de Santander, a través de su oficina de Mozoncillo.

Cuarto.- Dése traslado de esta Resolución al Pleno, para su conocimiento y ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se suscitan los siguientes comentarios por los presentes:

-Del Sr. Juan Luis Herranz, respecto a la licencia de obras menores n§. 3 de la anterior relación, la concedida a D. Luis Arribas Gil, para el cercado de una parcela en la C/ Tabanera, 26, opina que esas alineaciones de las fincas situadas detrás de la gasolinera dejan la calle muy estrecha, y pide explicaciones. Responde el Sr. Alcalde que son las alineaciones que marcan las Normas Subsidiarias del Planeamiento, por lo que si las vallas las respetan no se puede exigir nada a los propietarios.

-Del Sr. Alcalde, que una vez m s comenta los gastos de teléfono en el Centro de Día, exponiendo que últimamente se ha colocado un teléfono de monedas, con lo que el gasto parece haberse controlado un poco.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se somete a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras y servicios municipales:

4.1.- De la Asociación de Jubilados y Pensionistas "La Pirámide", sobre ayuda económica para el funcionamiento del Centro de Día.- La Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionistas "La Pirámide", de Mozoncillo, expone de nuevo las dificultades económicas que viene atravesando, con facturas y gastos pendientes que describe, en

especial los de gasoil para la calefacción, y al tiempo que agradece la permanente colaboración económica del Ayuntamiento, solicita una subvención de 3.300'00 euros para este fin. Asunto éste que quedó sobre la mesa en anterior sesión, a falta de la aportación de un presupuesto o justificación de gastos que aclarase la subvención solicitada. Ahora, "La Pirámide" ha presentado una relación de actividades programadas, cuyos costes habrían de ser subvencionados en la medida de lo posible por la subvención solicitada.

Abierta una deliberación, en la que los reunidos comentan estas peticiones de ayuda que viene repitiendo esta Asociación, y los posibles remedios a sus dificultades económicas, a su término y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda conceder a la Asociación de Jubilados y Pensionistas "La Pirámide", una ayuda económica con destino a los gastos corrientes de funcionamiento del Centro de Día "Nuestra Sra. de Rodelga", aunque sin determinar su cuantía exacta, que se abonar ante necesidades puntuales de la Asociación, que la misma exponga con facturas o documentos concretos, y siempre que lo permitan las disponibilidades de Tesorería del Ayuntamiento.

4.2.- De la Plataforma para la Defensa del Centro de Día de Mozoncillo, sobre uso de un local del Centro para una reunión.- D. Rufino Arribas Torrego, en su calidad de Presidente de la denominada Plataforma para la Defensa del Centro de Día de Mozoncillo, solicita autorización para utilizar dicho Centro de Día, con motivo de celebrar una reunión informativa para todos los socios, el día 9 de mayo próximo, a las 18'00 horas.

Después de un diálogo, en el que cada uno expresa sus opiniones al respecto, a su término, y en vista de que no se alcanza unanimidad, el Sr. Alcalde resuelve someter el asunto a votación. Efectuada la misma por el sistema ordinaria, arroja el siguiente resultado: por mayoría simple de cuatro votos a favor (Sres. Francisco Herrero y Juan Luis Herranz y Sras. Ana Rosa Bravo y Elena Arribas), uno en contra (Sr. Angel Fernández), y una abstención (Sra. Cristina Criado), el Pleno acuerda : autorizar a la Plataforma para la Defensa del Centro de Día de Mozoncillo, representada por D. Rufino Arribas Torrego, para utilizar un local del Centro de Día "Nuestra Señora de Rodelga" con objeto de celebrar una reunión informativa para todos los socios, el d¡a 9 de mayo próximo, por la tarde.

Dicha autorización queda condicionada a que se convenga el local concreto y la hora exacta con los actuales gestores del Centro de Día, de modo que no se causen inconvenientes a los usuarios habituales del Centro.

4.3.- De D. Antonio Izquierdo Tardón, recurriendo contra anterior acuerdo plenario que desestimaba su solicitud de exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para uno de su propiedad.- D. Antonio Izquierdo Tardón, vecino de Mozoncillo, exponía que es propietario de dos vehículos, uno matriculado en el año 1985, con matrícula SG-1832-D, y el otro matriculado en el año 1979, con matrícula SG-8659-B y como quiera que entendía que ambos cumplen los requisitos recientemente establecidos por este Ayuntamiento para verse exentos del pago del

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, solicitó que les sea reconocido dicho beneficio fiscal para el presente a¤o 2010 y los siguientes.

Dicha solicitud fue desestimada por acuerdo plenario de 25 de febrero anterior, por estimar la Corporación que no se acredita que esos vehículos tienen reconocida la condición de "vehículos históricos" por parte de la Junta de Castilla y León, como determina el R.D. 1247/1995, de 14 de julio, que aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos. Ahora, el solicitante formula recurso de reposición contra dicho acuerdo, porque entiende que no se ha tenido en cuenta la ley o normativa aplicable, como es deber de la Corporación, y solicita que se revise el acuerdo, porque sigue entendiendo que cumple los requisitos fijados en la Ordenanza fiscal reguladora de este tributo.

Consultado el Sr. Secretario, da lectura al texto literal de la Ordenanza Fiscal n§. 5, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que en la actualidad tiene la siguiente redacción: "Bonificaciones. Gozarán de una bonificación del 100 % de la cuota los vehículos históricos o aquéllos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación....". Sugiere, por eso, si esa es la voluntad de la Corporación, que se modifique la Ordenanza fiscal, de modo que la exención se limite a los vehículos verdaderamente históricos, y así reconocidos.

Abierta una deliberación, los reunidos reiteran su postura contraria a reconocer los beneficios fiscales aludidos a este vecino, insistiendo en que este vehículo no tiene reconocida la condición de "vehículo histórico" por parte de la Junta de Castilla y León, como determina el R.D. 1247/1995, de 14 de julio, que aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.

No obstante, se reconoce la necesidad de modificar de nuevo la Ordenanza fiscal reguladora de este tributo, de modo que este supuesto de exención del tributo quede perfectamente aclarado, y sobre todo a qué vehículos es de aplicación.

En su consecuencia, al término del diálogo, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Izquierdo Tardón, contra anterior acuerdo plenario por el que no se le reconocía la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para los dos de su propiedad con matrículas SG-1832-D y SG-8659-B, respectivamente, por no acreditar que tienen reconocida la condición de "vehículos históricos" por parte de la Junta de Castilla y León, como determina el R.D. 1247/1995, de 14 de julio, que aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.

Segundo.- Dése traslado de este acuerdo al interesado, con el ofrecimiento de los recursos que les asisten en caso de disconformidad.

Tercero.- Disponer que por los servicios municipales se redacte una modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de

modo que quede perfectamente descrito en el artículo correspondiente el supuesto de exención para los "vehículos históricos".

4.4.- De D. David Casado y otros, sobre autorización para celebrar una "Feria del Caballo".- D. David Casado y cinco firmas m s, vecinos de Mozoncillo, exponen que son un grupo de jóvenes de la localidad aficionados a los caballos y su entorno, y por eso han decidido organizar una Feria del Caballo, con el único objetivo de crear un referente en la provincia y realizar una jornada lúdico festiva, el día sábado 1 de mayo de 2010. Para ello, solicitan la colaboración del Ayuntamiento, mediante diversas medidas que enumeran, como son : cesión de la plaza de toros para las actividades previstas; cesión de la carpa de la Mancomunidad Segovia Centro para emplazarla en el interior de la plaza de toros; cesión de 200 sillas y 20 mesas, también de la Mancomunidad Segovia Centro, para al comida; escenario para la realización de actividades; equipo de música, para ambientar; vallas amarillas, para el recinto de la exhibición ecuestre; servicio de limpieza de calles a la hora del vermú. Concluyen relatando el programa de actos previsto e invitando a la Corporación a asistir a los mismos.

Los reunidos analizan la solicitud, y no apreciando motivo de oposición alguno, tras una corta deliberación y por asentimiento unánime, acuerdan autorizar a D. David Casado, en nombre de los promotores de la misma, la celebración de la Feria del Caballo en Mozoncillo el próximo día 1 de mayo, con las colaboraciones a que alude en su escrito, y a condición de que la plaza de toros y demás elementos utilizados queden a la finalización en las mismas condiciones en que se encontraban al comienzo.

5.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondiente a servicios municipales:

1.- Confederación Hidrográfica del Duero, de Valladolid. Canon de control de vertido de aguas residuales al cauce del Río Pirón, del año 2009, por una cuantía de 1.083'92 euros (desde el 1 de enero hasta el 22 de junio, m s 2.938'27 euros (desde el 23 de junio hasta el 31 de diciembre).

2.- Electricidad EUFON S.A., de Cuéllar. Factura por la conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas municipales, del primer trimestre de 2001, y otros trabajos por una cuantía de 2.174'85 euros.

3.- Francisco y Pablo González S.L., de Carbonero el Mayor. Factura por suministro de zahorra natural y horas de motoniveladora y rodillo, para arreglo de caminos, por una cuantía de 2.139ï84 euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda aprobar las facturas relacionadas, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

6.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS FONDO ESTATAL EMPLEO Y SOSNTENIBILIDAD LOCAL, CENTRO CULTURAL 2a. FASE.- Dada cuenta del expediente

de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de "Segunda fase de construcción de edificio para Centro Cultural", en Mozoncillo, del Plan de obras del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, aprobado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, con un presupuesto de contrata de 106.841'29 euros, correspondientes en su integridad al Ministerio de Política Territorial; todo ello según proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto municipal D. Fernando Crespo de Santos.

Teniendo en cuenta que el Pleno municipal resolvió contratar estas obras mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la vista de lo dispuesto por el Art§. 155.d) de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir al mismo en el caso de los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros.

Resultando que desde esta Alcaldía se ha consultado y formulado oferta de contrato a nueve empresas especializadas de las que actúan en esta provincia y una m s de Valladolid, todas las cuales han respondido, con el resultado que se detalla a continuación:

Vista el acta de calificación de la documentación general (Sobre "A") presentada por los licitadores, levantada el día 26 de abril de 2010, de la que resulta que se declararon admitidas las proposiciones de los siguientes licitadores:

-1) Construcciones Luis Bernal S.L., de Cantimpalos.
-2) Construcciones Marinas Gómez S.A., de Segovia.
-3) Construcciones Mozoncillo S.L., de Mozoncillo.

Vista el acta de apertura de proposiciones económicas (Sobre "B") presentadas por los licitadores, levantada el día 27 de abril de 2010, de la que resulta el siguiente contenido en las tres proposiciones admitidas:

-Oferta n§. 1, de Construcciones Luis Bernal S.L., de Cantimpalos.
-Precio ofertado: 106.841'29 euros.
-Personal: se compromete expresamente a ocupar un total de 7 trabajadores, de los cuales 4 serán desempleados, contratados expresamente para la misma.
-Plazo de ejecución : cuatro meses y medio como máximo.
-Mejoras que se compromete a ejecutar por el mismo precio: incluye dos opciones:

-Opción "1":
-Zona entrada principal.
-Forjado de acceso, con formación de escalera.
-Formación de rampa de minusválidos. Total.. 2.400'00 eu.
-Solado de forjados, rampa y peldaños. Total. 1.200'00 eu.
-Barandilla y pasamanos, con tubo de acero. Total ..... 1.200'00 eu.
-Zona entrada lateral.
-Solera de acceso. Total..... 100'00 eu.
-Solado de acceso. Total..... 200'00 eu.

-Barandilla terraza transitable en tubo de
acero. Total ..... 1.100'00 eu.
-Chimeneas cubierta con aspirador est tico
Total ..... 800'00 eu.
-Obra civil.
-Poner solera perimetral al edificio, fra-
tasada ..... 1.340'00 eu.
-Colocar bordillo perimetral en formación
de alcorque de árbol ..... 78'00 eu.
Total mejoras al centro : 8.338'00 eu.
-Mejoras a las partidas del proyecto:
-Impermeabilización de la cubierta transitable, en vez de hacerla con sistema monocapa, se realizar con sistema bicapa.
-El desarrollo de los canales de la cubierta en vez de colocarlos con un desarrollo de 300 se pondr un desarrollo de 450 mm.
-Por lo tanto, las mejoras a realizar en el Centro Cultural ser¡an de ..... 8.500'00 eu.

-Opción "2" :
-Carpintería de aluminio planta 1¦, con
un presupuesto de ..... 3.570'00 eu.
(Acompaña presupuesto detallado de esta
partida).
-Forjado de acceso, con formación de es-
calera. Formación rampa minusválidos .. 2.400'00 eu.
-Solado de forjado, rampa y peldaños ... 1.200'00 eu.
-Barandilla y pasamanos, con tubo de
acero ..... 1.200'00 eu.
Total mejoras al centro . 8.500'00 eu

O intercambiar, según técnicos, las prioridades de las mejoras, hasta un total de 8.500'00 euros.

-Plan de obra : Se acompaña, con detalle de las actuaciones a llevar a cabo.

-Oferta n§. 2, de Construcciones Marinas G¢mez S.A.., de Segovia.
-Precio ofertado : 106.841'29 euros.
-Personal : se compromete expresamente a ocupar un total de cuatro trabajadores contratados expresamente para la misma. Además de un Encargado de obra y un Oficial de primera.
-Plazo de ejecución: cinco meses.
-Mejoras que se compromete a ejecutar por el mismo precio: aceras y escalera exterior, según proyecto.
-Plan de obra: Se acompaña, con detalle de las actuaciones a llevar a cabo.
-Oferta n§. 3, de Construcciones Mozoncillo S.L., de Mozoncillo.
-Precio ofertado: 106.841'29 euros.

-Personal: se compromete a ocupar un total de cuatro trabajadores en la ejecución del contrato, de los cuales dos serían desempleados contratados expresamente para la misma.

-Plazo de ejecución: cinco meses.

-Mejoras que se compromete a ejecutar por el mismo precio:

.Colocación de tres ventanas basculantes de eje horizontal de 1 hoja de aluminio lacado de 60 x 60 cms.

.Construcción de acceso principal al edificio consistente en rampa de minusv lidos, porche y 5 peldaños (sin revestir).

-Plan de obra: Se acompaña, con detalle de las actuaciones a llevar a cabo.

Resultando la siguiente puntuación por parte de los dos técnicos designados por la Alcaldía para valorar las ofertas :

Licitador	Mejoras	Plan de obra	Mejora en plazo	Personal contratado expresamente	Volumen total personal	Suma
Luis Bernal S.L.	65	10	10	10	5	100
Marinas G¢mez S.L.	49'23	10	9	6'66	4'28	79'17
Construc.Mo-zoncillo S.L.	9'84	10	9	6'66	4'28	49'78

Concluidas estas operaciones, y vistas las anteriores puntuaciones, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

"Primero.- Asumir como valoración propia de la Mesa de Contratación la valoración efectuada por los técnicos de la misma.

Segundo.- Formular propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra, para la ejecución de las obras de "Segunda fase de construcción de edificio para Centro Cultural", en Mozoncillo, financiada por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de 2009, a la sociedad mercantil Construcciones Luis Bernal S.L., de Cantimpalos, con C.I.F. n§. B-40213472, , en el precio de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (106.841'29 euros). IVA incluido, en el plazo de ejecución de cuatro meses y medio, y mejoras que se compromete a ejecutar por el mismo precio detalladas m s arriba, por un importe total de 8.500'00 euros; todo ello de conformidad con la proposición presentada por el mismo.

Tercero.- Elevar la propuesta de adjudicación a su aprobación provisional, y habiendo aportado ya la documentación exigible, seguidamente a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno."

Tras una deliberación, en la que los reunidos comentan las mejoras que ofrece cada empresa licitadora, comparándolas con la propuesta de la Mesa de Contratación, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda:

Primero.- Adjudicar por procedimiento negociado, sin publicidad, a la empresa Construcciones Luis Bernal S.L., de Cantimpalos, con CIF n§. B49213472, la ejecución de las obras de "Segunda fase de construcción de edificio para Centro Cultural", en Mozoncillo, del Plan de obras del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de 2010, según proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Fernando Crespo de Santos, en el precio total de 106.841'29 euros Ello con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares previamente aprobados. Estableciéndose un plazo de ejecución de cinco meses.

Y ello condicionado al cumplimiento de las mejoras y condiciones contenidas en la oferta presentada.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para que, con el debido asesoramiento de los técnicos directores de las obras, resuelva cuál de las dos ofertas presentadas en concepto de "mejoras" por la proposición elegida, sea la que se lleve a cabo.

Tercero.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de los quince días siguientes constituya la garantía definitiva, por importe de 3.684'18 euros (4 % del precio de adjudicación, excluido I.V.A.) y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores, con el ofrecimiento de las acciones que asistan a su derecho.

Quinto.- En cumplimiento del Art§. 15.2. del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, el Ayuntamiento presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es un certificado del Secretario del Ayuntamiento, con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, y acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La emisión del certificado implica la asunción por parte del Ayuntamiento del compromiso de efectuar el seguimiento de la creación de empleo que resulta de la adjudicación del contrato.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

7.- ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA CHOPOS EN "LAS SEVILLANAS".- Dada cuenta del expediente tramitado para la enajenación en pública subasta de un lote de maderas de chopo, sitos en plantíos del paraje "Las Sevillanas", de propiedad municipal, de 1.485 chopos, aproximadamente, con 1.566'14 metros cúbicos de madera estimada, según consta en el escrito de autorización de corta remitido por el Servicio T. de Medio Ambiente. La presente subasta fue convocada por acuerdo plenario adoptado el pasado 26-11-2009, que aprobó asimismo los pliegos de cláusulas

administrativas particulares. Y el oportuno anuncio previo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n§. 36, de 24-3-2010.

Vista el acta de apertura de proposiciones, levantada el día 20 de abril de 2010, de la que resulta que se present¢ las siguientes proposiciones:

-Plica n§ 1. Corresponde a D. Luis Barrado Holgado, en nombre y representación de la empresa MADERAS LUIS BARRADO HOLGADO, de Villamayor de la Armuña (Salamanca), que es comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos por el pliego de cláusulas, y ofrece adquirir el lote de chopos por el precio total de 57.510'00 euros. Es admitida.

-Plica n§ 2. Corresponde a D. Marcos Sanch¡s Biosca, en nombre y representación de la empresa FONTFUSTA S.L., de La Font de la Figuera (Valencia), que es comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos por el pliego de cláusulas, y ofrece adquirir el lote de chopos por el precio total de 63.000'00 euros. Es admitida.

-Plica n§ 3. Corresponde a D. Ildefonso Dom¡nguez Nozal, en nombre y representación de la empresa MADHIS PLIWOOD S.L., de Cuenca, con C.I.F. cuyo número no consta, que es comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos por el pliego de cláusulas, y ofrece adquirir el lote de chopos por el precio total de 55.230'00 euros. Es admitida.

-Plica n§ 4. Corresponde a D. Luis Cuesta Tomero, en nombre y representación de la empresa FORESTAL MADERERA LUIS CUESTA S.L., de Veganzones (Segovia), que es comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos por el pliego de cláusulas, y ofrece adquirir el lote de chopos por el precio total de 61.120'00 euros. Es admitida.

Resultando que, según consta en el Acta, la Mesa de contratación propuso la adjudicación de la subasta a favor de la empresa FONTFUSTA S.L., de La Font de la Figuera (Valencia), en el precio de 63.000'00 euros (más IVA, en el tipo vigente).

Resultando que con posterioridad al día del acta de la subasta no han sido presentadas reclamaciones de ninguna clase.

Tras una breve deliberación, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Adjudicación, a su t,rmino, y por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente la subasta pública convocada para la enajenación de un lote de maderas de chopo, sitos en plantíos del paraje "Las Sevillanas", de propiedad municipal, con un total de 1.485 chopos, con 1.566'14 metros cúbicos de madera estimada, a la empresa FONTFUSTA S.L., de La Font de la Figuera (Valencia), en el precio de 63.000'00 euros (m s IVA, en el tipo vigente). Con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnico facultativas previamente aprobados y que rigieron la subasta.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de los diez días siguientes, constituya la garantía definitiva, por importe de 2.520'00 euros (4 % del precio de adjudicación), y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores, con el ofrecimiento de las acciones que asistan a su derecho.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de los contratos y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

8.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS, 2010.- Se examinan seguidamente los siguientes asuntos relacionados con el Plan Provincial de Obras, aprobado por la Excma. Diputación Provincial, para el año 2010:

8.1.- Aprobación, si procede, proyecto técnico.- Dada cuenta del proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto municipal, D. Fernando Crespo de Santos, para las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Pinar", de Mozoncillo, con un presupuesto de contrata de 47.100'00 euros. Dichas obras se encuentran incluidas en el Plan del Fondo de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, de 2010, con el n. de obra 33, con participación de la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Mozoncillo.

Al término de la deliberación, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Pinar", en Mozoncillo, en la forma en que ha sido redactado por el Arquitecto D. Fernando Crespo de Santos.

Segundo.- Someter dicho proyecto a información pública, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

8.2.- Procedimiento de contratación de las obras.- Dada cuenta del expediente de contratación de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Pinar", en Mozoncillo, del Plan Provincial del Fondo de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, de 2010, con el n. 33, con un presupuesto de contrata de 47.100'00 Euros, de las cuales corresponde aportar 16.014'00 al Ayuntamiento (34%), 13.188'00 (28 %) a la Diputación, y 17.898'00 (38 %) a la Junta de Castilla y León. A cuyos efectos se adoptaron en su momento los oportunos compromisos de aportaciones económicas, de terrenos, y restantes exigidos por la Excma. Diputación Provincial. Siendo, no obstante, requisito previo la concesión de autorización por la Excma. Diputación Provincial para que estas obras sean contratadas por el Ayuntamiento.

Abierta una deliberación, expone el Sr. Alcalde la conveniencia de recurrir a la figura del procedimiento negociado, sin publicidad, contemplado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, porque permite contar sólo con ofertas de

empresas con la suficiente solvencia y prestigio que hagan presuponer que la obra se ejecutar con la necesaria calidad y en los plazos previstos, sin incidencias negativas posteriores.

Visto lo dispuesto por el Art§. 155.d) de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir al procedimiento negociado, sin publicidad, en el caso de los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros; y Art§. 162.1. del mismo cuerpo legal, que exige la solicitud de ofertas de, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Después de una corta deliberación, a su término, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Segovia que, previos los trámites que sean pertinentes, conceda delegación para contratar las obras referidas y controlar su ejecución, según establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Segovia para que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

Segundo.- Condicionado al resultado favorable de la anterior petición, aprobar el expediente para la contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Pinar", en Mozoncillo, incluidas en el Plan Provincial del Fondo de Cooperación Local, para la anualidad de 2010, con un presupuesto de contrata de 47.100'00 Euros

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites de dicho procedimiento de licitación, y en especial la selección de las tres empresas, al menos, a las que haya de solicitarse oferta, dando cuenta del resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

8.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS, 2010.- Se examinan seguidamente los siguientes asuntos relacionados con el Plan Provincial de Obras, aprobado por la Excma. Diputación Provincial, para el año 2010:

8.1.- Aprobación, si procede, proyecto técnico.- Dada cuenta del proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto municipal, D. Fernando Crespo de Santos, para las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Pinar", de Mozoncillo, con un presupuesto de contrata de 47.100'00 euros. Dichas obras se encuentran incluidas en el Plan del Fondo de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, de 2010, con el nº de obra 33, con participación de la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Mozoncillo.

Al término de la deliberación, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Pinar", en Mozoncillo, en la forma en que ha sido redactado por el Arquitecto D. Fernando Crespo de Santos.

Segundo.- Someter dicho proyecto a información pública, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

8.2.- Procedimiento de contratación de las obras.- Dada cuenta del expediente de contratación de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Pinar", en Mozoncillo, del Plan Provincial del Fondo de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, de 2010, con el n. 33, con un presupuesto de contrata de 47.100'00 Euros, de las cuales corresponde aportar 16.014'00 al Ayuntamiento (34%), 13.188'00 (28 %) a la Diputación, y 17.898'00 (38 %) a la Junta de Castilla y León. A cuyos efectos se adoptaron en su momento los oportunos compromisos de aportaciones económicas, de terrenos, y restantes exigidos por la Excma. Diputación Provincial. Siendo, no obstante, requisito previo la concesión de autorización por la Excma. Diputación Provincial para que estas obras sean contratadas por el Ayuntamiento.

Abierta una deliberación, expone el Sr. Alcalde la conveniencia de recurrir a la figura del procedimiento negociado, sin publicidad, contemplado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, porque permite contar sólo con ofertas de empresas con la suficiente solvencia y prestigio que hagan presuponer que la obra se ejecutar con la necesaria calidad y en los plazos previstos, sin incidencias negativas posteriores.

Visto lo dispuesto por el Art§. 155.d) de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir al procedimiento negociado, sin publicidad, en el caso de los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros; y Art§. 162.1. del mismo cuerpo legal, que exige la solicitud de ofertas de, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Después de una corta deliberación, a su término, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Segovia que, previos los trámites que sean pertinentes, conceda delegación para contratar las obras referidas y controlar su ejecución, según establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Segovia para que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

Segundo.- Condicionado al resultado favorable de la anterior petición, aprobar el expediente para la contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Pinar", en Mozoncillo, incluidas en el Plan Provincial del Fondo de Cooperación Local, para la anualidad de 2010, con un presupuesto de contrata de 47.100'00 Euros

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites de dicho procedimiento de licitación, y en especial la selección de las tres empresas, al menos, a las que haya de solicitarse oferta, dando cuenta del resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

9.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR ABANTIA CONTRATAS S.A., SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD POR OBRAS DE VESTUARIOS Y GRADERIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, SUBFASE "A": ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da cuenta de la interposición por la sociedad mercantil Abantia Contratas S.L., de Barcelona, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n. 1 de Segovia, de un recurso contencioso administrativo contra este Ayuntamiento de Mozoncillo, por la inactividad municipal por la falta de pago del importe de 57.251'54 euros, por la liquidación de las obras de "Vestuarios y graderíos del polideportivo municipal, subfase "A". Por ello, solicita el Juzgado la remisión del expediente administrativo, conforme determina la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, a fin de sustanciar la demanda. Al procedimiento ordinario abierto se le ha asignado el número 9/2020/001.

Abierta una deliberación, explica el Sr. Alcalde que la deuda que efectivamente se mantiene con Abantia Contratas S.L. lo es sólo por 33.076'15 euros, importe de la certificación de obras extendida por el Arquitecto Director y por el Ayuntamiento y la empresa, pero no as¡ los restantes 24.175'199 euros, que corresponden a una liquidación parcial anterior, "a cuenta" de la definitiva, que se hizo a petición de la empresa por las necesidades de liquidez que padecía, pero que en ningún caso puede acumularse a la principal, sino que forma parte de la misma. Todo esto figura en un informe solicitado al Sr. Arquitecto Director de las obras, con abundante detalle de estos aspectos, y que ser incorporado al expediente a remitir al Juzgado.

En consecuencia, resulta necesario oponerse a estas pretensiones, por que pretenden cobrar una cantidad que no se adeuda a la empresa, lo que supondría un severo perjuicio a las arcas municipales, en caso de la estimación de la demanda por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

Al término de una larga deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, el Pleno acuerda:

Primero.- Quedar enterado de la interposición ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n. 1 de los de Segovia, de una demanda contra el Ayuntamiento de

Mozoncillo por parte de la empresa Abantia Contratas S.L., por reclamación de la cantidad de 57.251'54 euros, por la liquidación de las obras de "Vestuarios y graderíos del polideportivo municipal, subfase "A".; y frente a la misma, ejercitando cuantas acciones judiciales sean precisas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el presente asunto, y en concreto, personarse en el procedimiento contenciosos administrativo n§. 9/2010, interpuesto contra el Ayuntamiento por Abantia Contratas S.L., con reemisión del oportuno expediente.

Segundo.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Segovia que asuma la defensa letrada de esta Corporación en el citado procedimiento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice las gestiones y otorgue los poderes notariales y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

10.- ADHESION A PROPUESTA DE AIDESCOM, PROYECTO RECOGIDA ACEITES USADOS.- El Sr. Alcalde informa que la Asociación AIDESCOM, de Santa Mar¡a la Real de Nieva, comunica que va a participar en el proyecto de recogida de aceites de uso doméstico puesto en marcha por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, si bien el mismo se va a desarrollar a través de las Mancomunidades de municipios de la provincia. Por ello, la Asociación informa que las Mancomunidades podrán de ponerse en contacto con ellos, si lo desean, para coordinar las actuaciones, si bien advierten que las subvenciones no ser n al 100 % del coste.

No obstante, parece ser que los Ayuntamientos, independientemente de las Mancomunidades, también pueden solicitar estos contenedores, por lo que propone a la Corporación que, tal y como se comentó en una reciente sesión plenaria, solicite dos de ellos, en las condiciones contenidas en la propuesta.

Tras un corto comentario, a su término, y por asentimiento unánime de los presentes, la Corporación acuerda solicitar de la Asociación AIDESCOM, de Santa Mar¡a la Real de Nieva, que gestione la adjudicación al Ayuntamiento de Mozoncillo de dos contenedores de aceites usados, para su emplazamiento en el casco urbano y la mejora del sistema de recogida y reciclaje de esta clase de residuos. Y ello asumiendo las condiciones contenidas en a propuesta recibida para esta finalidad.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-El Sr. Alcalde informa que D. Juan Carlos Martín ha traído hoy mismo el proyecto de legalización de las obras que ha ejecutado en su casa de la Plaza Mayor, 3, que se le había requerido en m s de una ocasión, solicitando la pertinente licencia. Una vez que reciba los informes necesarios, se resolver sobre la misma.

-El Sr. Francisco Herrero quiere una aclaración sobre la instancia de unos usuarios del polideportivo en petición de una reducción de las tarifas y otros apartados, que se resolvió en el Pleno de marzo, pues le han dicho que se trató ya en una sesión anterior, y no lo recuerda.

Responde el Sr. Secretario que ese asunto tan sólo se ha tratado en una sesión plenaria, la del 25 de marzo de 2010, como consta en las correspondientes Actas.

En este estado, y no habiendo m s asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo la una horas y quince minutos del día uno de mayo, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.